

Erasmus+

Jornada de Formación inicial de
Proyectos de corta duración de
movilidad de estudiantes y personal de
Educación de Personas Adultas
(KA122-ADU)

Madrid, 13 de octubre de 2021

Andrés Ajo Lázaro, director de la Unidad de
Educación Escolar y de Personas Adultas, SEPIE

2

Resultados esperados de los proyectos de corta duración de movilidad de alumnado y personal

 Acción clave 1 (KA1):
Movilidad de las personas

 Acción clave 2 (KA2):
Cooperación entre organizaciones

 Acción clave 3 (KA3):
Respaldo al desarrollo de políticas

+ Jean Monnet



Acción clave 1 (KA1): Movilidad de las personas

Movilidades de
alumnado y de personal

DiscoverEU

Aprendizaje de lenguas:
OLS

Actividades de
participación juvenil



Proyectos de corta duración (no acreditados) para la movilidad del alumnado y del personal

KA122

6 a 18 meses
Comienzo: 1 septiembre
a 31 diciembre

Máximo 30 movilizaciones
(acompañantes y visitas preparatorias aparte)
Máximo 3 proyectos en 5 años

Atención: convocatoria de **Acreditaciones**
Erasmus abierta hasta el **19 de octubre**



Proyectos acreditados para la movilidad de
alumnado y de personal
KA121

15 meses (ampliable a
24 meses)
Comienzo: 1 septiembre



Proyectos de corta duración (no
acreditados) para la movilidad de
alumnado y de personal
KA122

6 a 18 meses
Comienzo: 1 septiembre
a 31 diciembre

Máximo 30 movilizaciones
(acompañantes y visitas
preparatorias aparte)
Máximo 3 proyectos en 5
años

La acción KA1 apoya a los centros educativos y a otras organizaciones que deseen organizar **movilidades educativas para el alumnado y/o el personal** de los centros.

Las organizaciones beneficiarias deben promover activamente entre sus participantes la **inclusión y la diversidad**, la **sostenibilidad medioambiental** y la **lucha contra el cambio climático** y la **educación digital**

Los proyectos KA1 brindan **oportunidades de aprendizaje** al alumnado y al personal y apoyan la **internacionalización** y el **desarrollo institucional** de los centros educativos y de otras organizaciones de la educación escolar

Reforzar la dimensión europea de la enseñanza y el aprendizaje

Mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje

Contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación

Reforzar la dimensión
europea de la enseñanza
y el aprendizaje

- Fomentando los **valores** de inclusión y diversidad, tolerancia y participación democrática
- Promoviendo el conocimiento sobre el **patrimonio europeo** común y la **diversidad**
- Apoyando el desarrollo de **redes profesionales** en toda Europa

Mejorar la calidad de la
enseñanza y el
aprendizaje

- Apoyando el **desarrollo profesional** del profesorado, los equipos de dirección y otro personal educativo
- Fomentando el uso de las **tecnologías digitales** y de metodologías de enseñanza **innovadoras**
- Mejorando el **aprendizaje de idiomas** y la diversidad lingüística en los centros educativos
- Promoviendo el **intercambio** y la **transferencia** de prácticas educativas y el desarrollo escolar
- Apoyando el desarrollo de **redes profesionales** en toda Europa

Contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación

- Desarrollando las **capacidades de los centros educativos** para participar en intercambios y cooperación transfronterizos y para llevar a cabo proyectos de movilidad de alta calidad
- Haciendo que la movilidad educativa sea una **realidad para cualquier alumno o alumna**
- Fomentando el **reconocimiento** de los resultados de aprendizaje del alumnado y del personal durante los periodos de movilidad en el extranjero

Puesta en marcha de un proyecto Actividades de movilidad

Organización solicitante (de envío)

prepara un proyecto centrado en las necesidades y planes de su institución

firma el convenio de subvención

selecciona a los participantes

Actividades de movilidad en Educación de personas adultas

Movilidad del personal	Aprendizaje por observación	2 a 60 días
	Estancias de enseñanza	2 a 365 días
	Cursos y formación	2 a 30 días
Movilidad de los estudiantes	Movilidad en grupo de estudiantes (mínimo 2)	2 a 30 días
	Movilidad educativa individual	2 a 30 días
Otras actividades	Acogida de expertos invitados	2 a 60 días
	Acogida de profesores noveles o en formación	10 a 365 días
	Visitas preparatorias	-

Actividades de movilidad del personal

Movilidad del personal	Aprendizaje por observación	2 a 60 días
	Estancias de enseñanza	2 a 365 días
	Cursos y formación	2 a 30 días

Todas las actividades de movilidad de alumnado y de personal pueden combinarse con actividades virtuales



Aprendizaje por observación (*Job shadowing*)

Duración: de 2 a 60 días

Estancia en un centro educativo de otro país para aprender de la práctica diaria de los profesionales en el centro de acogida mediante la observación participativa.

Atención: no se trata de una “visita” a un centro educativo



Estancias de enseñanza

Duración: de 2 a 365 días

Estancia en un centro educativo de otro país **para impartir docencia o formación directa a alumnado del sector**



Cursos y formación

Duración: de 2 a 30 días

Actividades orientadas a desarrollar las competencias profesionales del profesorado, formadores u otros miembros del personal, a través de un **programa de aprendizaje estructurado con resultados de aprendizaje documentados a nivel individual** e impartido por formadores profesionales u otros expertos cualificados. Las actividades pueden asumir diversas formas, como por ejemplo aprendizaje en el aula, talleres, aprendizaje sobre el terreno, etc.

Tasas de matrícula hasta 10 días por participante.

Antes de elegir un curso deben conocerse los estándares de calidad Erasmus+:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/erasmus-quality-standards-mobility-projects-vet-adults-schools_en

Actividades de movilidad de los estudiantes de Educación de personas adultas

Movilidad de los estudiantes*	Movilidad en grupo de estudiantes (mínimo 2)	2 a 30 días
	Movilidad educativa individual	2 a 30 días

*Ver perfil de estudiantes admisibles

Todas las actividades de movilidad de alumnado y de personal pueden combinarse con actividades virtuales



Movilidad en grupo (de 2 a 30 días)

Un grupo de estudiantes adultos de la organización de envío realizan una estancia en otro país para beneficiarse del aprendizaje innovador preparado por una **organización de acogida**.

Características:

- Las actividades **pueden incluir una combinación de diversos métodos de aprendizaje** formal, informal y no formal, como el aprendizaje entre iguales, el aprendizaje en el trabajo, el voluntariado y otros enfoques innovadores.
- Durante toda la actividad, los estudiantes deben estar **acompañados** por formadores cualificados de la organización de envío.
- El contenido de las actividades de movilidad en grupo debe centrarse en las **competencias clave** de los aprendientes adultos o en las dimensiones **digital**, de **inclusión y diversidad**, de **sostenibilidad ambiental** y de participación del programa.



Movilidad educativa individual (de 2 a 30 días)

Los estudiantes adultos realizan una **estancia en una organización de acogida** de un país extranjero con el fin de mejorar sus conocimientos y sus capacidades.

Debe definirse un **programa de aprendizaje individual** para cada participante. El programa de aprendizaje puede incluir una combinación de diversos métodos de aprendizaje formal, informal y no formal, como el aprendizaje en clase, el aprendizaje en el trabajo, el aprendizaje por observación y otros enfoques innovadores.

Puede haber varios alumnos que de manera simultánea participen en la movilidad de aprendizaje individual y que vayan a la misma organización de acogida.



Educación de personas adultas

Programas

Estudiantes adultos admisibles

Organizaciones



MINISTERIO DE UNIVERSIDADES



Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas

Definiciones

Programas elegibles de educación de personas adultas

Estudiantes adultos con bajas competencias

Organizaciones admisibles de educación de personas adultas

Programas

1. Programas admisibles de educación de personas adultas

Serán admisibles todos los programas de educación de personas adultas no profesionales, ya sean formales, no formales o informales, dirigidos a adultos que cumplan los objetivos establecidos en el artículo 66.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación.

Se incluyen ejemplos de estos programas en la siguiente tabla.

Tabla 1

Programas admisibles	Organizaciones
Educación de Personas Adultas (enseñanzas básicas y bachillerato) Enseñanzas para el desarrollo personal y la participación Cursos <i>Mentor</i> Otras enseñanzas dirigidas a este alumnado	<i>Centros de educación de personas adultas (CEPA, CFA, CPEPA, CFPA,...)</i> <i>Institutos de Educación Secundaria (IES) con secciones específicas de educación de personas adultas</i> <i>Centros educativos de instituciones penitenciarias</i> <i>Instituciones de educación a distancia para personas reclusas</i>
Educación no formal en Universidades (programas específicos para personas adultas)	<i>Universidades-Programas Universitarios de Mayores</i>
Formación y educación no formal e informal para personas adultas	<i>Centros y Asociaciones culturales</i> <i>Centros de mayores</i> <i>Bibliotecas</i> <i>Museos</i>
Formación de idiomas en instituciones públicas o sin ánimo de lucro	<i>Escuelas oficiales de idiomas</i>

Estudiantes adultos admisibles

Son participantes admisibles los aprendientes adultos con menos oportunidades, en particular con baja cualificación. Los aprendientes participantes deben estar matriculados en un programa de educación de personas adultas en la organización de envío⁶². [Guía en español, p.115](#)

2. Estudiantes adultos con bajas competencias

Serán considerados “estudiantes adultos con bajas competencias” todas las personas mayores de 18 años¹ que no hayan completado, al menos, un programa de educación secundaria postobligatoria, es decir, bachillerato, formación profesional de grado medio, enseñanzas artísticas profesionales, tanto de música y de danza como de artes plásticas y diseño de grado medio, o enseñanzas deportivas de grado medio.

¹ Excepcionalmente, 16 años, de acuerdo con el artículo 67.1 de la LOMLOE.

Organizaciones

3. Organizaciones admisibles de educación de personas adultas

Serán admisibles todas aquellas organizaciones proveedoras de educación que llevan a cabo, de manera continuada, programas y actividades admisibles en el ámbito de la educación de personas adultas, de acuerdo con lo señalado en el apartado 1.

Se incluyen ejemplos de estas organizaciones en la tabla 1 de dicho apartado.

Asimismo, serán también admisibles las autoridades públicas locales y regionales, órganos de coordinación y otras organizaciones que desempeñen un papel en el ámbito de la Educación de personas adultas. Se incluyen ejemplos en la tabla 2.

Tabla 1

Programas admisibles	Organizaciones
Educación de Personas Adultas (enseñanzas básicas y bachillerato) Enseñanzas para el desarrollo personal y la participación Cursos <i>Mentor</i> Otras enseñanzas dirigidas a este alumnado	<i>Centros de educación de personas adultas (CEPA, CFA, CPEPA, CFPA,...)</i> <i>Institutos de Educación Secundaria (IES) con secciones específicas de educación de personas adultas</i> <i>Centros educativos de instituciones penitenciarias</i> <i>Instituciones de educación a distancia para personas reclusas</i>
Educación no formal en Universidades (programas específicos para personas adultas)	<i>Universidades-Programas Universitarios de Mayores</i>
Formación y educación no formal e informal para personas adultas	<i>Centros y Asociaciones culturales</i> <i>Centros de mayores</i> <i>Bibliotecas</i> <i>Museos</i>
Formación de idiomas en instituciones públicas o sin ánimo de lucro	<i>Escuelas oficiales de idiomas</i>

Tabla 2

Papel en el Sistema educativo	Ejemplos de organizaciones que ponen en marcha estos programas y actividades
Autoridades responsables de la educación de personas adultas en las comunidades o ciudades autónomas.	Consejerías de Educación Delegaciones provinciales, Jefaturas territoriales, Direcciones de área, etc.
Instituciones públicas responsables de la formación del profesorado de educación de personas adultas.	Instituciones públicas de formación del profesorado en activo que dependan de las Consejerías o Delegaciones provinciales de Educación: <i>Berritzegunes, CAP, CEFIRE, CEP, CFIE, CFR, CPR, CRF, CRP, etc.</i>
Organizaciones que hayan suscrito con las Administraciones educativas convenios de colaboración para la enseñanza de personas adultas. ²	Universidades, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas. En este último supuesto, se dará preferencia a las asociaciones sin ánimo de lucro.

Otras actividades de movilidad

Otras actividades	Acogida de expertos invitados	2 a 60 días
	Acogida de profesores noveles o en formación	10 a 365 días
	Visitas preparatorias	-



Expertos invitados

Duración: de 2 a 60 días

Los centros educativos pueden invitar a formadores, profesores, expertos en políticas educativas u otros **profesionales cualificados** de otros países que puedan ayudar a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el centro de acogida. Los expertos invitados pueden realizar actividades de **formación del personal**, mostrar nuevas metodologías o ayudar en la **transferencia de buenas prácticas** en organización y gestión, por ejemplo.



Acogida de profesores noveles o en formación

Duración: de 10 a 365 días

Los centros educativos pueden acoger a profesores en formación o recién titulados (hasta 12 meses) que deseen realizar un **periodo de prácticas** en el extranjero.

La organización de acogida recibe apoyo para poner en marcha la actividad, pero el apoyo individual y para el desplazamiento debe ser prestado por la institución de envío.



Visitas preparatorias

Los centros educativos pueden programar una visita preparatoria a su organización de acogida **antes de que comience la actividad**. La necesidad de su organización debe estar **justificada** con el fin de mejorar la **calidad y alcance** de las movilidades. No pueden organizarse para preparar la participación en cursos de formación.

Por ejemplo, las visitas preparatorias pueden organizarse cuando se empieza a trabajar con una nueva organización asociada o para preparar actividades de movilidad de mayor duración.

Criterios de calidad para la movilidad

Normas de calidad ([enlace](#))

- **Inclusión y diversidad:** criterios de selección equitativos, organización escolar que facilite la movilidad, facilidad para el reingreso tras la movilidad
- **Prácticas responsables y sostenibles desde un punto de vista medioambiental:** actividades de concienciación, de compensación de la huella ambiental, viajes sostenibles cuando sea posible
- **Transición digital:** incorporación de actividades digitales en los proyectos



Todo esto está muy bien, pero ¿por dónde empezamos?



1. **Primeros pasos:** equipo Erasmus+, reparto de tareas*, comunicación a toda la comunidad educativa, contacto con las instituciones de acogida



1. **Primeros pasos:** equipo Erasmus+, reparto de tareas*, comunicación a toda la comunidad educativa, contacto con las instituciones de acogida
2. **Lectura** del proyecto, de la evaluación de calidad y del convenio de subvención (movilidades concedidas, presupuesto)



1. **Primeros pasos:** equipo Erasmus+, reparto de tareas*, comunicación a toda la comunidad educativa, contacto con las instituciones de acogida
2. **Lectura** del proyecto, de la evaluación de calidad y del convenio de subvención (movilidades concedidas, presupuesto)
3. **Implementación: gestión del proyecto**
 - **Gestión de las movilidades:** perfil de participantes, proceso de selección (justo, transparente, abierto y documentado), acuerdos con la institución de acogida, preparación de los participantes (pedagógica, cultural, lingüística) y logística (viajes, manutención, alojamiento y seguros)



1. **Primeros pasos:** equipo Erasmus+, reparto de tareas*, comunicación a toda la comunidad educativa, contacto con las instituciones de acogida
2. **Lectura** del proyecto, de la evaluación de calidad y del convenio de subvención (movilidades concedidas, presupuesto)
3. **Implementación: gestión del proyecto**
 - **Gestión de las movilidades:** perfil de participantes, proceso de selección (justo, transparente, abierto y documentado), acuerdos con la institución de acogida, preparación de los participantes (pedagógica, cultural, lingüística) y logística (viajes, manutención, alojamiento y seguros)
 - **Gestión económica y documental**



1. **Primeros pasos:** equipo Erasmus+, reparto de tareas*, comunicación a toda la comunidad educativa, contacto con las instituciones de acogida
2. **Lectura** del proyecto, de la evaluación de calidad y del convenio de subvención (movilidades concedidas, presupuesto)
3. **Implementación: gestión del proyecto**
 - **Gestión de las movilidades:** perfil de participantes, proceso de selección (justo, transparente, abierto y documentado), acuerdos con la institución de acogida, preparación de los participantes (pedagógica, cultural, lingüística) y logística (viajes, manutención, alojamiento y seguros)
 - **Gestión económica y documental**
4. **Seguimiento:** Medidas de seguimiento de las movilidades



1. **Primeros pasos:** equipo Erasmus+, reparto de tareas*, comunicación a toda la comunidad educativa, contacto con las instituciones de acogida
2. **Lectura del proyecto,** de la evaluación de calidad y del convenio de subvención (movilidades concedidas, presupuesto)
3. **Implementación: gestión del proyecto**
 - **Gestión de las movilidades:** perfil de participantes, proceso de selección (justo, transparente, abierto y documentado), acuerdos con la institución de acogida, preparación de los participantes (pedagógica, cultural, lingüística) y logística (viajes, manutención, alojamiento y seguros)
 - **Gestión económica y documental**
4. **Seguimiento:** Medidas de seguimiento de las movilidades
5. **Otras tareas:** impacto esperado y sostenibilidad, difusión, evaluación del desarrollo del proyecto y final, incorporación progresiva de información a las plataformas de gestión



- 1. Primeros pasos:** equipo Erasmus+, **reparto de tareas***, comunicación a toda la comunidad educativa, contacto con las instituciones de acogida
- 2. Lectura del proyecto,** de la evaluación de calidad y del convenio de subvención (movilidades concedidas, presupuesto)
- 3. Implementación: gestión del proyecto**
 - **Gestión de las movilidades:** perfil de participantes, proceso de selección (justo, transparente, abierto y documentado), acuerdos con la institución de acogida, preparación de los participantes (pedagógica, cultural, lingüística) y logística (viajes, manutención, alojamiento y seguros)
 - **Gestión económica y documental**
- 4. Seguimiento:** Medidas de seguimiento de las movilidades
- 5. Otras tareas:** impacto esperado y sostenibilidad, difusión, evaluación del desarrollo del proyecto y final, incorporación progresiva de información a las plataformas de gestión

¿Cómo nos organizamos?
Ejemplo de reparto de tareas entre el equipo responsable



Persona(s) de contacto: coordinación general / contacto SEPIE / contacto socios / convenios de movilidad / *Mobility Tool+*



Director/a: Responsable de la documentación y la comunicación con autoridades. Responsable último



Secretario/a: contabilidad general / justificación SEPIE y CA / convenios de movilidad



Traductor/a: en caso de ser necesario para alguna comunicación específica



Responsable de comunicación: creación de blog o web / RRSS / difusión a medios



Comité de selección de candidatos a las movilidades

¡Mucho ánimo!

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM
2020

 www.sepie.es  www.erasmusplus.gob.es
 movilidad.adultos@sepie.es #ErasmusPlus

